

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 124 Y EXTRAORDINARIA N° 118

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N°2030/50, 3° piso, oficina 304, los señores accionistas de PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante la “Sociedad” o “PCR”, indistintamente), en asamblea general ordinaria y extraordinaria, en primera convocatoria del Directorio, accionistas cuya nómina, número de acciones y cantidad de votos, consta en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 08 en los folios 17, 18 y 19, siendo la totalidad de las acciones ordinarias escriturales. La presente reunión fue convocada para considerar el orden del día consignado en la convocatoria respectiva publicada en el Boletín Oficial y en un diario de alcance nacional. Asume la presidencia de la asamblea el señor Presidente del Directorio y Gerente General, Ing. Martín Federico Brandi y manifiesta que han concurrido veintisiete (27) accionistas, diecinueve (19) accionistas “por sí” y ocho (8) accionistas “por representación”, que son tenedores de sesenta y un millones trescientos noventa mil ciento setenta y ocho (61.390.178) acciones con derecho a voto, que representan el 85,1771% de las acciones con derecho a voto, por lo que la asamblea se ha constituido con el quórum legal que confiere total validez a sus decisiones. Asimismo, se encuentran presentes los señores síndicos Jorge Luis Diez, Eric Rodolfo Kunath y Alberto Vergara en representación de la Comisión Fiscalizadora y los señores miembros titulares del Directorio Ernesto José Cavallo, Teresa Brandi, Horacio Luis Cavallo, Francisco Cavallo, Verónica Brandi, Miguel Ángel Torilo, César Deymonnaz y Víctor José Díaz Bobillo. También participan de la reunión los señores miembros suplentes del Directorio Alejandro Juan Cavallo, Facundo Nicolás Cavallo, Juan Ignacio Giglio (a su vez, Director de Administración y Finanzas) y Mariano Juárez Goñi (a su vez, Director de Legales). Además, se encuentran presentes los señores directores de primera línea de PCR Norberto Ariel Costanzo (Director de Energías Renovables), Gustavo Fernando Vescio (Director de Compras), Maximiliano Fernández Abalde (Director de Recursos Humanos) y Fernando Castillejo (Director de IT). No habiendo observaciones a la constitución del acto, se procede a leer el orden del día que dice así:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA (INCLUYENDO COMO ADJUNTO EL ANEXO IV SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO SOCIETARIO), INVENTARIO, BALANCES GENERALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUALES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, INFORME DE AUDITORÍA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE AUDITORÍA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N°52 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LAS CUENTAS DE RESERVAS EXISTENTES.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUINTO: AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO N°53, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEXTO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

OCTAVO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOVENO: CONSIDERACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN SOCIETARIA DE EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES (Y, EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO APROBADO OPORTUNAMENTE) POR HASTA LA SUMA ADICIONAL DE HASTA US\$ 600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UVAS) EN CIRCULACIÓN EN TODO MOMENTO BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE, CUYO REGISTRO BAJO EL N°13 FUE OTORGADO A LA SOCIEDAD MEDIANTE DISPOSICIÓN N° DI-2020-39.APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”) (EL “RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE”), O MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) (EL “PROGRAMA”).

DÉCIMO: CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, POR EL MÁXIMO PLAZO LEGAL PERMITIDO EN TODO MOMENTO (INCLUYENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE EN LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES) PARA EJECUTAR LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR.

No habiendo observaciones a la constitución del acto, toma la palabra la accionista Victoria Brandi y pone a consideración de los señores accionistas el punto primero del Orden del Día: PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

Continúa la referida accionista, quien propone para que firmen el acta de asamblea correspondiente, junto con el señor Presidente, a los Sres. Ernesto José Cavallo y Teresa Brandi. Dichos accionistas deberán suscribir el acta de la presente asamblea que será transcripta en el libro de actas de asambleas de la Sociedad.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

A continuación toma la palabra el accionista Ernesto José Cavallo, quien pone a consideración de los presentes el punto segundo del Orden del Día que indica: SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA (INCLUYENDO COMO ADJUNTO EL ANEXO IV SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO SOCIETARIO), INVENTARIO, BALANCES GENERALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUALES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, INFORME DE AUDITORÍA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE AUDITORÍA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N°52 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Continuando con el uso de la palabra, el referido accionista expresa que los señores accionistas han tenido con debida anticipación la información completa dada por el Directorio sobre la Memoria, Inventario, Balances Generales Individuales, Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales Individuales, Estados de Cambios en el Patrimonio Individual, Estados de Flujo de Efectivo Individuales, Notas a los Estados Financieros Individuales, Informe de los Auditores a los Estados Financieros Individuales, e Informe de la Comisión Fiscalizadora; Balances Generales Consolidados, Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estados de Flujo de Efectivo Consolidados, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Reseña Informativa, Informe de los Auditores a los Estados Financieros Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52 finalizado el 31 de diciembre de 2024; instrumentos que han tenido a su disposición y demás actos y gestiones realizados por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, así como conocimiento de la gestión directiva y administrativa. Por ello, mociona para que se tenga por

leída la documentación mencionada en este punto del Orden del Día, se omita su transcripción en el acta de asamblea y se la apruebe sin observaciones.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

El señor Presidente somete a consideración el punto tercero del Orden del Día que expresa: **TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LAS CUENTAS DE RESERVAS EXISTENTES.**

Continuando en el uso de la palabra informa que, el total de los resultados no asignados al cierre del ejercicio bajo consideración asciende a la suma de Pesos ciento treinta y un mil cincuenta y un millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (\$131.051.636.475), monto reexpresado en moneda constante al 31 de marzo de 2025. Asimismo, manifiesta que, en cumplimiento con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV” y “Normas CNV” respectivamente), el Directorio, mediante reunión del 10 de marzo pasado, efectuó una recomendación a los accionistas sobre la distribución de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. A dichos efectos, el señor Presidente mociona para que, de conformidad con la recomendación efectuada por el Directorio, los resultados no asignados al cierre del ejercicio económico N°52, sean distribuidos de la siguiente forma: a) se destine el monto de \$ 458.817.148 (monto reexpresado en moneda constante al 31 de marzo de 2025), a formar parte de la reserva legal de la Sociedad, b) dividendos en efectivo por una suma de \$ 14.414.707.600, o sea, la suma de \$200 por acción, y c) el saldo remanente se destine en su totalidad a la reserva facultativa (creada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PCR de fecha 16 de abril de 2012 según el art. 70 de la Ley General de Sociedades) para el pago de futuras distribuciones de dividendos y/o para hacer frente a la necesidad de capital de trabajo, inversiones y nuevos negocios de PCR y sus empresas controladas. Asimismo, el Presidente expresa que al monto de dividendos previsto en el punto (b) anterior, se le deducirá el importe de Pesos dos mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte (\$ 2.882.941.520) que los señores accionistas han percibido como anticipo de dividendos, a razón de Pesos cuarenta (\$ 40) por acción, en proporción a sus respectivas tenencias, a cuenta del ejercicio económico N°52 aprobado precedentemente, y que fuera resuelto en la reunión de directorio según el Acta de directorio N°1659 de fecha 2 de octubre de 2024.

Por último, el señor Presidente expresa que, a los efectos de hacer efectivo el pago del dividendo propuesto a los señores accionistas de la Sociedad, mociona para que el pago de los mismos sea realizado en su totalidad, a partir del día de la fecha, y en los siguientes cuatro (4) días hábiles. Sometidas a votación las mociones que anteceden con relación a la distribución de dividendos en efectivo y el incremento de las reservas legal y facultativa, son aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido, toma la palabra el accionista Eduardo Cesar Cavallo y pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día según el siguiente texto: **CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Continua con el uso de la palabra dicho accionista y hace moción para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 52 cerrado el 31 de diciembre de 2024, y se asigne, en concepto de honorarios a los miembros del Directorio, la suma global de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ochenta y cuatro (\$ 442.621.084), conforme a la asignación que realizará el Directorio oportunamente; hace moción en tal sentido. Asimismo, el accionista manifiesta que respecto a la Comisión Fiscalizadora propone que se fije en concepto de honorarios, por las funciones desarrolladas por sus miembros durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, la suma global de Pesos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (\$ 66.654.000), conforme a la asignación que se realizará oportunamente.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los votos computables, con la abstención de los accionistas que reúnen asimismo la calidad de directores, con respecto a su propia gestión.

Puesto a consideración el punto quinto del Orden del Día, toma la palabra el accionista Gustavo José Brandi quien pasa a leer dicho punto: **QUINTO: AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO**

ECONÓMICO N°53, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

Continúa con el uso de la palabra y expresa que, en razón de que las tareas técnico-administrativas del Directorio y de fiscalización de la Comisión Fiscalizadora se cumplen en el transcurso del año, es equitativo que sus integrantes perciban honorarios, por lo menos en parte, a medida que van cumpliendo sus funciones, a cuenta de los que fijará la asamblea que considere los estados contables del presente ejercicio. En consecuencia, hace moción para que se autorice a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, para que durante el Ejercicio Económico N° 53 efectúen retiros como anticipo de sus honorarios, en conjunto, por hasta la suma de Pesos ochenta millones (\$80.000.000) por mes, ad-referéndum de la asamblea anual que considere los estados financieros por el ejercicio en curso.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Puesto a consideración el punto sexto, toma la palabra la accionista Teresa Brandi, quien expresa que el mismo trata sobre lo siguiente: SEXTO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Continúa con el uso de la palabra y expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, hace moción para que se apruebe la suma de Pesos doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa mil trescientos sesenta y seis (\$ 243.690.366) más el IVA aplicable, en concepto de retribución para la firma de auditores externos Deloitte & Co. S.A., en su carácter de contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 52 cerrado el 31 de diciembre de 2024, bajo examen. Expresa asimismo la señora accionista que dicha suma se encuentra de conformidad con las prácticas de mercado.

Puesta a votación la moción de la señora accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

A continuación, toma la palabra la accionista Verónica Brandi quien pone a consideración el punto séptimo del Orden del Día, el cual pasa a leer: SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Continúa con el uso de la palabra e indica que, teniendo en cuenta el desempeño de la firma Deloitte & Co. S.A. hasta la fecha de la presente reunión, hace moción para que se designe nuevamente a dicha firma para dictaminar sobre los estados contables correspondientes al ejercicio en curso, difiriéndose la determinación de su retribución para el momento de la celebración de la asamblea que los apruebe. A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en las Normas CNV, se deja constancia que el señor Fernando Gabriel del Pozo es designado como contador certificante titular y los señores Virginia Noli Truant y Nicolás Ariel Fiorentino, son designados como primer y segundo contador certificante suplente, respectivamente.

Puesta a votación la moción de la señora accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido, toma la palabra el accionista Horacio Luis Cavallo quien pone a consideración de la Asamblea el punto octavo del Orden del Día, el cual pasa a leer: OCTAVO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

Continúa expresando el señor accionista que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales y demás normas que resulten aplicables (la “Ley de Mercado de Capitales”), corresponde a la asamblea de accionistas de la Sociedad establecer el monto del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo tener en cuenta para ello, las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por la Ley de Mercado de Capitales, las Normas CNV y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable. En consecuencia, dicho accionista propone asignar la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000) para destinarse al presupuesto del Comité de Auditoría.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

A continuación, pide la palabra el accionista Alejandro Juan Cavallo quien pone a consideración el punto noveno del Orden del Día, y que pasa a leer: NOVENO: CONSIDERACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN SOCIETARIA DE EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES (Y, EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO APROBADO OPORTUNAMENTE) POR HASTA LA SUMA ADICIONAL DE HASTA US\$ 600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UVAS) EN CIRCULACIÓN EN TODO MOMENTO BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE, CUYO REGISTRO BAJO EL N°13 FUE OTORGADO A LA SOCIEDAD MEDIANTE DISPOSICIÓN N° DI-2020-39.APN-GE#CNV DE LA

GERENCIA DE EMISORAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”) (EL “RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE”), O MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) (EL “PROGRAMA”).

Continua en el uso de la palabra el referido accionista quien expresa que la Sociedad fue inscrita en el registro de emisor frecuente de la CNV bajo el Número 13, a través de la disposición referida en el punto del orden del día del 20 de agosto del 2020 de la Gerencia de Emisoras. Agrega que, de conformidad con el artículo 77, Sección VIII, Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cuatro (4) meses de cierre de su ejercicio financiero anual, el emisor frecuente deberá actualizar el prospecto mediante la presentación de un nuevo documento a ser ingresado en la Autopista de Información Financiera, para su autorización, y que en dicha oportunidad se deberá ratificar la condición de emisor frecuente. Seguidamente, el accionista aclara que actualmente el monto afectado a emisiones de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente es de aproximadamente U\$S 3.800.000 o su equivalente en otras monedas, a ser emitidas en tramos y sin posibilidad de reemisión. Asimismo, expresa que, tal como es de conocimiento de los presentes, la creación y los términos y condiciones generales del programa por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 10 de noviembre de 2017, el cual fue autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19433-APN-DIR#CNV de fecha 28 de marzo de 2018 de la CNV. Debido a que el plazo de duración del programa era de 5 años desde la fecha de autorización de la CNV, el programa venció el 28 de marzo de 2023. En atención a ello, y teniendo en consideración los montos de las obligaciones negociables ya emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente y el vencimiento del programa y las actuales y eventuales necesidades financieras de la Sociedad, es intención de la misma continuar emitiendo obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente tal como lo ha venido realizando últimamente y/o a través un nuevo Programa. A dichos efectos, se resaltó la necesidad de aumentar el monto máximo de emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente para cubrir futuras emisiones y/o crear un nuevo Programa para la emisión de obligaciones negociables a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N°23.576 y sus modificaciones y las normas de la CNV; a opción del Directorio. En atención a lo descripto, el referido accionista propone aprobar la realización de los siguientes actos a discreción del Directorio de conformidad con el punto décimo: (i) la actualización de la información económica, contable y financiera incluida en el prospecto de emisor frecuente (el “Prospecto EF”), así como toda otra información relevante del Prospecto EF que corresponda actualizar, al efecto de incorporar la información surgida de los estados financieros anuales por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, a los efectos de que el mismo, en su versión definitiva, contenga información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes; (ii) la ratificación la condición emisor frecuente de la Sociedad para la emisión obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta un monto total de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente a ser determinado por el Directorio dentro de los montos establecidos a continuación, las cuales podrán ser emitidas en tramos, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, sin posibilidad de reemisión; y/o (iii) la creación del Programa para la emisión de obligaciones negociables bajo el mismo por hasta un monto total en circulación en todo momento a ser determinado por el Directorio, a ser emitidas en distintas clases y/o series, con una vigencia de 5 años a contar de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia. A todos los efectos que puedan corresponder, se informa que la decisión societaria de emitir obligaciones negociables (y, en su caso, de la ampliación del monto aprobado oportunamente) es realizada por hasta la suma adicional a cualquier monto aprobado con anterioridad de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o UVAS) en circulación en todo momento bajo el Régimen de Emisor Frecuente o mediante el Programa.

Puesta a votación la moción del señor accionista, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido, toma la palabra el accionista Estanislao Cavallo quien pone a consideración de la Asamblea el punto décimo del Orden del Día, el cual pasa a leer: **DÉCIMO: CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, POR EL MÁXIMO PLAZO LEGAL PERMITIDO EN TODO MOMENTO (INCLUYENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE EN LA LEY**

DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES), PARA EJECUTAR LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR.

Continua en el uso de la palabra el señor accionista y manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el punto anterior y en ocasión de las gestiones que se realizarán ante la CNV, A3 Mercados S.A. y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., resulta oportuno delegar en el Directorio las facultades necesarias para, sin carácter restrictivo: (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa y/o del Régimen de Emisor Frecuente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa y/o el Régimen de Emisor Frecuente que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea, incluyendo, sin carácter restrictivo, la determinación y/o ampliación del monto a autorizar en cada caso, por hasta la suma adicional a cualquier monto aprobado con anterioridad, de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o UVAS) en circulación en todo momento, bajo el Régimen de Emisor Frecuente y/o mediante el Programa; (ii) ratificar la condición de emisor frecuente de la sociedad, actualizar el prospecto respectivo y realizar todas las gestiones necesarias a tales fines; (iii) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa y del Régimen de Emisor Frecuente ante la CNV; (iv) la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A. y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la república argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa y del Régimen de Emisor Frecuente; (v) aprobar y celebrar los respectivos contratos, actualizar, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de prospecto (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos de la emisión bajo el programa y el régimen de emisor frecuente; y (vi) la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del programa y/o de la clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el programa o el régimen de emisor frecuente. También mociona para que, en el marco de la delegación de facultades en el Directorio descripta en el presente punto, se autorice al Directorio la plena facultad para subdelegar, en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 y modificatorias, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades necesarias a fin de llevar a cabo dichas tareas, incluyendo sin limitación, la determinación del monto para la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente y/o el Programa, así como cualquier otra resolución que sea requerida a la Sociedad por la CNV o por los mercados intervinientes para su autorización, por el plazo de tres (3) meses, en virtud del Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, o cualquier plazo mayor que permita la normativa aplicable. Puestas a votación las mociones del señor accionista, las mismas son aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Teresa Brandi

Martín Federico Brandi
Presidente

Ernesto José Cavallo